

CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN EN ACTIVIDADES Y ALQUILER DE INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSITARIO

INSCRIPCIÓN

Punto 1. Para la inscripción, el Titular deberá abonar la tarifa aprobada anualmente por el Consejo Social de la Universidad de Málaga, y cumplir los requisitos establecidos en el reglamento de uso de instalaciones deportivas que el Servicio de Deportes establezca en cada momento.

Punto 2. Al formalizar la inscripción, el Titular acepta todas las normas de regulación y uso de las instalaciones deportivas y autoriza a los beneficiarios (menores bajo su cargo o tutela) al uso de las instalaciones deportivas y participación en las actividades deportivas en las que lo inscriba como titular.

Punto 3. La inscripción por parte de un Titular, de un menor de edad que esté a su cargo (beneficiario) en cualquier actividad, implica la correspondiente autorización paterna/materna o del tutor/a, tanto para la realización de la misma, como de las medidas que fuese necesario adoptar en caso de necesidad.

Punto 4. Si se hace una reserva tanto de actividad o de espacio deportivo y no se acude a la misma, se sancionará con un periodo de tiempo sin poder reservar.

Punto 5. El Titular debe proporcionar una fotografía por los medios establecidos para ello, para incluirla en su ficha y poder realizar el control de acceso de forma efectiva. En caso de no tener foto, en el momento de su acceso deberá identificarse al personal de la instalación con algún carnet oficial con fotografía.

DURACIÓN

Punto 6. La duración del presente contrato dependerá de la modalidad abonada, por norma general, se abonan actividades para un periodo mensual.

Punto 7. La renovación de la inscripción en actividades de carácter mensual se deberá realizar entre el 15 y 31 del mes en curso. A partir del 1, las plazas que no se hayan renovado por el titular o sus beneficiarios, quedarán disponibles, perdiendo éstos la condición de usuario para el mes siguiente.

CONDICIONES ECONÓMICAS

Punto 8. El Titular deberá elegir alguna de las actividades o instalaciones propuestas por el Servicio de Deportes y realizar el abono según las condiciones establecidas.

Punto 9. El Servicio de Deportes de la Universidad de Málaga se reserva el derecho de actualizar y revisar dichas tarifas, así como cambiar o eliminar clases o actividades dirigidas programadas, previo aviso de 24 horas, salvo en caso de causa mayor, si procede la devolución de la cantidad de la actividad, ésta será realizada al monedero de los usuarios implicados en la clase suspendida.

Punto 10. El Titular deberá hacer efectivo el pago de la cuota mensual a través de los medios establecidos para ello.

Punto 11. Los pagos de los precios públicos deberán efectuarse por adelantado, los tornos o sistemas telemáticos, impedirán el acceso desde el día 1 de cada mes si la cuota se encuentra impagada.

Punto 12. Si el Titular no efectúa el pago de los precios públicos correspondientes dentro del plazo establecido por el Servicio de Deportes, se procederá de forma inmediata y automática a darle de baja de la actividad en la que se encuentre inscrito, él o sus beneficiarios, si fuera el caso. En este supuesto, para acceder de nuevo el Titular o sus beneficiarios, si fuera el caso, a las instalaciones y actividades del Servicio de Deportes, deberán inscribirse nuevamente siguiendo lo establecido en el procedimiento de inscripción correspondiente.

Punto 13. Una vez abonado, por parte del Titular, el precio público correspondiente por el uso de instalaciones y actividades, no se devolverá el importe del mismo si el titular o sus beneficiarios han usado las instalaciones o han asistido a alguna clase por razones de ocupación de espacio y plazas.

SALUD

Punto 14. El Titular, en el momento de formalizar la inscripción pone de manifiesto que él y sus beneficiarios, si fuera el caso, no tienen problemas de corazón, que puedan verse afectados por la práctica de actividad física o deportiva, no tienen dolor en el pecho cuando realizan cualquier práctica deportiva o actividad física, ni tienen problemas óseos o articulares que puedan verse agravados por la práctica de la actividad física o deportiva.

Punto 15. El Titular, en el momento de formalizar la inscripción, pone de manifiesto que él y sus beneficiarios, si fuera el caso, informarán a los técnicos deportivos, si padecen alguna patología médica que pueda verse afectada por la práctica de cualquier actividad físico deportiva o recreativa, presentando si así lo fuera, un certificado médico de la misma, en el cual se indicará los ejercicios contraindicados y recomendados para dicha patología. En el caso de omitir esta información el Servicio de Deportes de la Universidad de Málaga, no será responsable de las consecuencias derivadas de esta omisión.

PROTECCIÓN DE DATOS

Para dar cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, y siguiendo las Recomendaciones e Instrucciones emitidas por la Agencia Española de Protección de Datos (A.E.P.D.), **SE INFORMA:**

- Que los datos de carácter personal solicitados y facilitados por usted, son incorporados a un fichero de cuyo tratamiento es responsable la Universidad de Málaga, siendo el encargado del tratamiento el Servicio de Deportes del Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte. La finalidad del tratamiento es la prestación de servicios deportivos gestionados por el Servicio de Deportes de la Universidad de Málaga.
- Solo serán solicitados aquellos datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente los servicios solicitados, pudiendo ser necesario recoger datos de contacto de terceros, tales como representantes legales, tutores, o personas a cargo designadas por los mismos.
- Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del/la interesado/a o su representante legal, salvo en aquellos casos que determine la Ley.
- Los datos serán archivados y conservados, durante un periodo de cinco años, tras lo cual serán eliminados.
- Los datos que facilito, serán incluidos en la actividad de tratamiento denominada: “organización de reservas de espacios, actividades y competiciones deportivas por parte del Servicio de Deportes de la Universidad de Málaga”, con la finalidad de gestión del tratamiento y manifiesto mi consentimiento.
- Se le informa también, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo II del Título III de la Ley Orgánica 3/2018, sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, indicándolo por escrito dirigido al Servicio de Deporte universitario, con domicilio en Málaga, Complejo deportivo universitario, Campus de Teatinos, 29010 o mediante acceso al siguiente enlace <https://www.uma.es/secretaria-general/info/128252/ley-de-proteccion-de-datos/>
- Finalmente, se informa que podrá dirigirse, también, al Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Málaga dpo@uma.es